



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00300028--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con la Srta. Sol Agustina HEREDIA, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la contratación es que la Srta. Sol Agustina HEREDIA tome a su cargo la realización de las siguientes tareas; Gestionar la cuenta de correo electrónico institucional del Área; Procesar la Documentación Electrónica; Confeccionar, analizar, procesar y dar seguimiento a solicitudes de compra; Cargar las operaciones contables de gastos en Sistemas; Registrar la información y mantener actualizada los papeles de trabajo y las Bases de Datos; Enviar avisos y documentación relacionada con los pagos; Gestionar las solicitudes de atención al usuario; Liquidar Retenciones Impositivas;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la contratación, el cual será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación Secretaría de Extensión;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, con la Srta. Sol Agustina HEREDIA (D.N.I: 41.436.056) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Agosto de 2024 al 31 de Octubre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl